



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Sucesores Nora Elena Ibarra
Demandado	Coomeva EPS y otros
Decisión	Requiere parte actora

Se adosa a la foliatura del expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el cumplimiento que al requerimiento efectuado mediante proveído del 13 de julio realizan los codemandados Ramón Eduardo Serna y la Clínica del Prado S.A.S.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva acatar lo dispuesto en la providencia mencionada, a fin de evitar dilaciones injustificadas en el presente asunto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c9373df99d9e568225ce7f8aa7a4e23d6a6e6cfc09db0294a0e97c0f8f59bf**
Documento generado en 04/08/2021 11:35:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>